



## ¡Es hora de #RatificarC190!

En este Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la ONU, los sindicatos reclaman que los Gobiernos emprendan medidas cuanto antes para ratificar el Convenio núm. 190 de la OIT.

En junio de 2019, durante la Conferencia del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se hizo historia con la adopción de un nuevo instrumento internacional para acabar con la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. El Convenio núm. 190 de la OIT sobre la Violencia y el Acoso ([C190](#)) define por primera vez lo que se entiende por violencia y acoso, reconoce el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, poniendo especial énfasis en la violencia y el acoso por razón de género.

El C190 junto con la Recomendación núm. 206 que lo acompaña ([R206](#)) constituyen poderosas herramientas para mejorar las vidas de millones de mujeres, especialmente aquellas que se encuentran más marginadas y que tienen empleos inseguros, mal pagados o peligrosos en la economía informal. El Convenio abarca a todas las personas que trabajan en cualquier sector de la economía, independientemente de su situación contractual. Reconoce que para combatir la violencia y el acoso en el mundo del trabajo resulta esencial abordar la discriminación y promover la igualdad, así como la seguridad y salud en el trabajo. Exhorta a los Gobiernos a corregir las relaciones desiguales de poder, que constituyen una de las principales causas de la violencia en el mundo del trabajo.

El Convenio extiende el concepto del mundo del trabajo más allá del lugar de trabajo físico inmediato, cubriendo situaciones vinculadas o derivadas del trabajo, tales como desplazamientos relacionados con el trabajo, desplazamientos desde y hasta el lugar de trabajo o actividades sociales y el “ciberacoso”, y exige que también se tenga en cuenta y se aborde la violencia y el acoso que impliquen a terceros, ya sean clientes, pacientes o miembros del público. Exige medidas para mitigar el impacto de la violencia doméstica en el mundo del trabajo, proporcionando a las víctimas vías de recurso y reparación que de otro modo podrían perder su trabajo o verse obligadas a elegir entre su ingreso económico y su seguridad.

La adopción del C190 y la R206 es fruto de muchos años de lucha por parte del movimiento sindical internacional y, muy especialmente, de las mujeres que lo integran. Constituye una respuesta sindical al [resurgimiento del patriarcado](#) y al aumento de la misoginia, el racismo, el fanatismo y la intolerancia, que también prevalecen en el mundo del trabajo.

Si se ratifican y aplican adecuadamente, estos instrumentos pueden cambiar muchas vidas. Sindicatos, organizaciones feministas y grupos defensores de los derechos humanos y de la mujer continuarán [su alianza](#) para asegurarse de que ocurra cuanto antes.